ASEP

Autoridad Nacional de
los Servicios Públicos

# DIRECCION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

# PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE REDES

**2022**

# PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE CÓDIGOS DE SEÑALIZACIÓN

**Pasos para obtener o retirar códigos de señalización**

1. Ser concesionario de servicios de telecomunicaciones ya sea red fija o móvil.

2. Completar el Formulario SCP – 001 "Solicitud de asignación o retiro de Códigos de Punto de Señalización Nacional e Internacional", por cada código solicitado y firmado por la persona natural o por el Representante Legal.

3. Entregar mediante Nota el formulario debidamente completado.

4. Los documentos serán evaluados en la Dirección Nacional de Telecomunicaciones de la siguiente forma:
   4.1 Códigos Nacionales – se genera Nota de respuesta al solicitante por aceptación o rechazo de la solicitud. Se actualiza la base de datos.

   4.2 Códigos Internacionales – se genera Nota de respuesta al solicitante por aceptación o rechazo de la solicitud. Se actualiza la base de datos. Recomendación UIT-T Q.708 (03/99).

5. El solicitante es responsable del uso correcto del código y de no utilizarlo deberá devolverlo a la Autoridad Nacional de Servicios Públicos.

6. El Departamento de Estrategias Reguladoras actualizara la base de datos.

**Personal de Contacto: Ing. David Ramos Rujano**
Jefe de Departamento de Estrategias Reguladoras
Correo: daramos@asep.gob.pa
Tel.: +507 508-4646 / 4860

**AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**
**Formulario SCP - 001**
**Solicitud de asignación o retiro de Códigos de Punto de Señalización Nacional o Internacional**

Fecha:

Solicitud para: Asignación ☐ Retiro ☐

Tipo de Código de Señalización Internacional ☐ Nacional ☐

Nombre del Concesionario: _____

AICO No.:_____

Marcar el servicio para el cual solicita asignación o remoción del Código de Punto de Señalización

| | | **No. Resolución de Concesión del servicio** |
|---|---|---|
| 101 | ☐ | 101 |
| 102 | ☐ | 102 |
| 103 | ☐ | 103 |
| 106 | ☐ | 106 |
| 107 | ☐ | 107 |

Número de ISPC/CPSN: _____ (Si es para asignar, lo dará la ASEP)

Nombre:_____

Ubicación:_____

Anterior Operador:_____

Persona de Contacto:_____

Marcar Uso del CPS

STP ☐ SEP ☐ ISC ☐ LR ☐ RELEVO SCCP ☐ OMC ☐
SCP ☐ SSP ☐ GMSC ☐ OTROS ☐

Fecha de inicio del servicio:_____

Nombre punto distante:_____

Ubicación:_____

Número del ISPC distante:_____

Observaciones: _____

_____

_____ _____
Persona Natural o Representante Legal Cédula o Pasaporte

---

| **Para uso de la ASEP** | | | |
|---|---|---|---|
| Aceptada | | Código asignado/retirado Internacional | |
| Rechazada | | Código asignado/retirado Nacional | |
| Motivo: | | | |

**Nota: Se llenará un Formulario por cada Código solicitado.**

# PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISO DE INSTALACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS

**Fundamentado en el Decreto Ejecutivo 138 del 15 de junio de 1998, artículo 69 el cual establece: que la Autoridad Reguladora mediante aviso publicado en dos (2) diarios de circulación nacional por tres (3) días consecutivos en el mes de diciembre, pondrá en conocimiento de los interesados un mínimo de tres (3) períodos en los cuales se recibirán las notificaciones.**

## I – Periodos para las notificaciones de nuevas instalaciones:

1. Durante el mes de diciembre, la ASEP procede a la publicación en dos diarios de circulación nacional, por tres días consecutivos, los periodos para el siguiente año de la notificación de instalación de nuevas infraestructuras. Estas instalaciones incluyen: postes, conductos, cámaras de inspección, casetas, torres y demás elementos de redes.

2. Dentro el término de 7 días calendario establecidos en la publicación, la ASEP recibirá por parte de los concesionarios las notificaciones de instalación de nuevas infraestructura, para el periodo correspondiente. Las notificaciones por parte de los concesionarios, se realiza mediante el siguiente formulario:
   - Solicitud de Extensión del Espacio Disponible (SEED), disponible en la página oficial de ASEP, www.asep.gob.pa

3. Se procede a la revisión de las notificaciones de nuevas instalaciones y se realiza la publicación del recuento de las mismas, con el objeto de que los concesionarios tengan conocimiento que el espacio reservado por el suministrador o por un operador podrá ser utilizado por otros operadores hasta que ellos deseen hacer uso del mismo.

**Personal de Contacto: Ing. Nicolás Esquivel**
Jefe de Departamento de Infraestructuras y Planta Externa
Correo: nesquivel@asep.gob.pa
Tel.: +507 508-4960 / 4860

# PROCEDIMIENTO PARA LA MEDICIÓN DE METAS TECNICAS PARA LOS SERVICIOS MOVIL CELULAR Y PCS

**Basado en la Resolución N°950-Telco del 15 de junio de 2007 y los respectivos Contratos de Concesión se establece el procedimiento para la medición de las metas de calidad técnicas que aplican a estos servicios, el cual se detalla a continuación:**

1. La ASEP en conjunto con los operadores establece el cronograma semestral con las fechas estipuladas para la verificación de cumplimiento de la Meta No. 4 (Tiempo promedio para establecer una llamada) y la Meta No. 9 (Intensidad de Campo en el Área de Cobertura de la Celda), las cuales se realizan a través de pruebas de campo (Drive Test).

2. Para cada una de las pruebas de campo, la ASEP notifica a los concesionarios con quince (15) días calendario de anticipación, la fecha, hora y ruta a seguir durante la prueba de campo correspondiente.

3. Se procede a la verificación de las metas (meta 4 y meta 9) en la fecha y hora acordadas, de acuerdo a lo establecido en el cronograma semestral, esto consiste en realizar mediciones en campo (Drive Test) de los índices de calidad respectivos.

4. Los resultados gráficos, así como el informe de los parámetros de medición de campos y los resultados de los indicadores de calidad deberán ser remitidos a la ASEP en diez (10) días calendario siguiente a la culminación de cada medición.

5. Una vez finalizado el cronograma semestral de mediciones, se procede a evaluar los resultados obtenidos y a verificar el cumplimiento de los índices de calidad establecidos.

**Personal de Contacto: Ing. Nicolás Esquivel**
Jefe de Departamento de Infraestructuras y Planta Externa
Correo: nesquivel@asep.gob.pa
Tel.: +507 508-4960 / 4860

# Procedimiento para solicitar Series Numéricas por parte de los concesionarios de los Servicios de Telecomunicaciones

## Fundamentado en la Resolución AN No. 2001-Telco de 20 de agosto de 2008

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos mediante la Resolución AN No. 2001-Telco de 20 de agosto de 2008, modificó el procedimiento para la solicitud y asignación de las series numéricas establecido en el Plan Nacional de Numeración (PNN) de la siguiente forma:

**1.** Las solicitudes de series numéricas deberán ser presentadas por los concesionarios los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, a través de una nota y adjuntando el formulario de Solicitud de Series Numéricas denominado **SNN.**

2. Para todos los concesionarios, la solicitud de series numéricas adicionales para un área de servicio deberá estar acompañada de una Declaración de Ocupación de las Series Numéricas ya asignadas en la que conste que estas series tienen una ocupación de, por lo menos, setenta y cinco por ciento (75%).

3. La Declaración de Ocupación de las Series Numéricas Adicionales, la cual deberá incorporarse a la solicitud de recursos numéricos debe detallar el tipo de servicio, serie numérica, cantidad de números disponibles, cantidad de líneas activas, líneas en estado de hibernación, líneas en estado de recuperación y el porcentaje de ocupación.

4. De ser procedente las series numéricas serán otorgadas mediante Resolución motivada de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, durante los treinta (30) días contados a partir de la presentación de la solicitud, previo el cumplimiento de todos los requisitos del Plan Nacional de Numeración (PNN).

5. Las series numéricas para los concesionarios del Servicio de Telecomunicación Básica Local No. 101 serán asignados por grupos mínimos de mil (1,000) y por cantidades que sean múltiplos de ésta.

6. Para el Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) No. 106 y para el Servicio de Telefonía Móvil Celular No. 107, las series numéricas serán asignadas por grupos mínimos de cien mil (100,000).

7. Las series numéricas para los concesionarios del Servicio de Valor Agregado No. 400, con o sin cargo por minuto adicional al cargo por minuto en llamadas locales, nacionales, internacionales, celulares y/o de comunicaciones personales, tales como el Servicio de Audiotexto y similares, serán asignadas en grupos mínimos de cien (100).

8. Todo concesionario que solicite series numéricas deberá contar con un acuerdo de interconexión con un concesionario que posea una cantidad igual o mayor a veinticinco mil (25,000) líneas activas, así como también deberá contar con un acuerdo de terminación de tráfico telefónico con aquellos concesionarios con quienes no mantenga vigente un acuerdo de interconexión.

9. Luego de emitida la Resolución, el Departamento de Fiscalización y Control procederá a actualizar el Plan Nacional de Numeración (PNN).

10. Persona de contacto: Ing. Jannina Concepción
Jefa de Fiscalización y Control
Tel: +507 508-4508 / +507-4860
Fax: +507 508-4576
Correo electrónico: jconcepcion@asep.gob.pa

# *AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS*
## *Formulario SSN*
## *Solicitud de Números Telefónicos*

| | Día | Mes | Año |
|---|---|---|---|
| Fecha: | | | |

| | |
|---|---|
| Nombre del Concesionario: | |
| AICO No: | |
| Contrato o Resolución por el cual se le otorgó la concesión para el servicio solicitado: | |
| Fecha del Contrato o la Resolución: | |

**Servicio para el que solicita la numeración**
**(Marque solo uno con una "X"):**

| | |
|---|---|
| Servicio No. 101 y 104 | |
| Servicio No. 102 | |
| Servicio No. 103 | |
| Servicio No. 106 | |

| | |
|---|---|
| Servicio No. 107 | |
| Servicio No. 201 | |
| Servicio No. 210 | |
| Servicio No. 400 | |

| **Area Geográfica para la cual solicita la serie numérica** | | | |
|---|---|---|---|
| **Provincia** | **Distrito** | **Corregimiento** | **Barrio** |
| | | | |

| **Indique la numeración solicitada o el código de tres dígitos que solicita:** | |
|---|---|
| Numeración solicitada: | |
| Código solicitado: | |

**Firma:**

| | |
|---|---|
| | |
| **Representante Legal** | **Cédula o Pasaporte** |

---

### *Para uso de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos*

☐ **Aceptada**

☐ **Rechazada** **Motivo:** _____

| | |
|---|---|
| Serie Numérica Asignada: | |
| Cantidad de Números Asignados: | |
| Resolución AN: | |

| | Día | Mes | Año |
|---|---|---|---|
| Fecha: | | | |